



San José de Cúcuta, 23 de FEBRERO de 2026

Señor (s)

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER**

Ciudad

**ASUNTO:** MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES CON ESTABLECIMIENTOS DE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**PROCESO:** No. RAPSANT SAMC-001-2026

**OBJETO:** APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

Yo, CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.090.427.585 de Cúcuta, actuando en nombre propio, me permito solicitar la Limitación a Mipymes que tengan domicilio, establecimiento de comercio y/o sucursal en el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en donde se va a ejecutar el contrato para el proceso en referencia.

La anterior solicitud se ampara en el Decreto 1860 DE 2021 de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.2.1.2.4.2.3.

*“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”  
Y la Ley 1150 de 2007 Parágrafo 1 Artículo 12. del diario oficial del Congreso de la Republica.*

Atentamente,



GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST S.A.S.

R/L CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ

NIT 901030381-8

CC 1090427585

TELÉFONO: 3165253102

CORREO ELECTRÓNICO: [GRUPOEMPRESARIALASESCONSTSAS1@GMAIL.COM](mailto:GRUPOEMPRESARIALASESCONSTSAS1@GMAIL.COM)

DIRECCIÓN: AV 2E#7-26 LOCAL 2



EL SUSCRITO

CONTADOR PÚBLICO **LUIS JESUS BOTELLO VEGA** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. **1.093.766.964** DE **CUCUTA** CON TARJETA PROFESIONAL No. **211206 - T**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía **Detalle del Proceso Número:** RAPSANT SAMC-001-2026, cuyo objeto es APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

Certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa GRUPO EMPRESARIALASESCONST SAS R/L CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ, NIT 901030381-8, C.C. 1.090.427.585 de Cúcuta, ostenta la calidad de Mipymes bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de Empresa: MICRO EMPRESA  
Número de Empleados: 01

Nota1: Esta información deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Nota 2: Los criterios para establecer si se trata de una micro y pequeña empresa serán los establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Nota 3: Se deberá aportar la última planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad social de los empleados a cargo del proponente

Nota 4: La condición de Mipymes debe acreditarse mediante una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal según corresponda, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado con destino a la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER**, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2026.

Atentamente,



GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST S.A.S.  
R/L CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ  
NIT 901030381-8  
CC 1090427585  
TELÉFONO: 3165253102



LUIS JESUS BOTELLO VEGA  
CC. 1.093.766.964  
REVISOR FISCAL  
T.P N 211206 - T



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE GRUPO  
EMPRESARIAL ASESCONST S.A.S**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y demás normas concordantes, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, MANIFESTAMOS QUE:

**GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST S.A.S** identificada con Nit 901030381-8 ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar; QUE se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en San José De Cúcuta – Norte de Santander, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2026.

Atentamente,



GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST S.A.S.  
R/L CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ  
NIT 901030381-8  
CC 1090427585  
TELÉFONO: 3165253102



LUIS JESUS BOTELLO VEGA  
CC. 1.093.766.964  
REVISOR FISCAL  
T.P N 211206 - T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

136FBFD83708B670

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS JESUS BOTELLO VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093766964 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 211206-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**211206-T**

**LUIS JESUS  
BOTELLO VEGA  
C.C. 1093766964**



**RESOLUCION INSCRIPCION 852**

**FECHA 22/12/2015**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**DIRECTOR GENERAL**

**PARA USO EXCLUSIVO**

**DE ASESCONST S.A.S.**

**213938**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.




REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.093.766.964**  
**BOTELLO VEGA**

APELLIDOS  
**LUIS JESUS**

NOMBRES



FIRMA



**PARA USO EXCLUSIVO  
DE ASESCONST S.A.S.**



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1993**

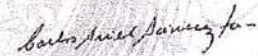
**CUCUTA**  
**(NORTE DE SANTANDER)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

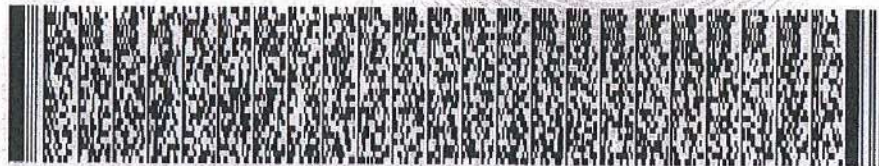
**M**  
SEXO

**15-ABR-2011 LOS PATIOS**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2505400-00307447-M-1093766964-20110613

0027198581A 1

36633226

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.427.585**  
**CORREDOR YAÑEZ**

APELLIDOS  
**CARLOS DOUVAN**

NOMBRES

*Carlos Douvan Corredor*

FIRMA

*2*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1990**

**LOURDES**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**29-DIC-2008 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2500100-00169601-M-1090427585-20090814

0014958174A 1

27320973



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS  
Nit : 901030381-8  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 305650  
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 2E 7 - 26 LC 2  
Barrio : POPULAR  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : grupoempresarialasesconstsas1@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3165253102  
Teléfono comercial 2 : 3176653930  
Teléfono comercial 3 : 3165253102

Dirección para notificación judicial : AV 2E 7 - 26 LC 2  
Barrio : POPULAR  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : grupoempresarialasesconstsas1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de noviembre de 2016 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2016, con el No. 9354988 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIANA DEL PILAR INVERSIONES SAS.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendra como objeto social principal las siguientes actividades: Construccion de obras civiles, consultorias e interventorias. Compra y venta al mayor y al detal de artículos de ferreteria en general, importacion y exportacion de articulos de ferreteria y de maquinaria y equipos para la industria agricola, minera, de la construccion, petrolera y de la industria en general, distribuidor y/o agente de casas industriales nacionales o extranjeras, servicios industriales en las areas de ingeniera civil, ingeniera electrica, ingenieria electromecanica, tales como investigacion, asesoria, interventoria, consultorio, obras complementarias de ingenieria civil, contratacion, construccion y montajes, consultoria ambiental, estudios de impacto ambiental, outsourcing en gestion y administracion ambiental, cartografia y topografia, el desarrollo de planes y proyectos con plasmacion en el territorio conlleva la necesidad de elaborar cartografia, inventarios de fauna y flora, implementacion de buenas practicas ambientales, interventoria tecnica, administrativa y financiera de contratos, estudios hidrodinamicos, reforestacion, estudios de prevencion de desastres naturales. Geologia, implementacion de estrategias de conservacion del ecosistema, restauracion ecologica obras civiles en materia ambiental. Seran objetivos especificos los siguientes: Suministrar mano de obra calificada y tecnica para diseños y presupuestos de obras relacionadas con la ingenieria. Actuar como agente o representante de empresas nacionales a extranjeras. Outsourcing en mantenimiento y operaciones industriales. Hacer negociaciones comerciales con empresas en el interior del pais en las siguientes actividades: Compra y venta de equipo, materiales e insumo hospitalarios. Compra y venta de ropa, calzado para dotaciones. Compra y venta de elementos de papelería. Compra y venta de elementos y equipos de seguridad industrial. La comercializacion, distribucion, compra y venta de alimentos perecederos y no perecederos. Suministro de equipos de publicidad, comunicacion, video, dron, camaras de suguridad, computadores, camaras fotograficas, videobean, papeleria en general, equipo de oficina, material de oficina en general. Suministro de insumos agricolas, pecuarios y agropecuarios. Dotaciones en general, suministro de alimentos, suministro, comercializacion y dotacion de toda clase de productos y materiales de licito comercio. En desarrollo de este objetivo, la sociedad podra comprar o enajenar bienes, inmuebles, hipotecarlos, dar, adquirir y vender los mismos inmuebles, darlos en prenda, dar y tomar en arriendo los inmuebles, celebrar toda clase de contratos con entidades bancarias o de credito o intermediarios financiero. Hacer parte de otras sociedades, celebrar contratos de mutuo con cualquier entidad o persona natural o juridica, y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento del objetivo social y en relacion directa con el mismo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal.El representante legal de la sociedad es el gerente, quien sera reemplazado en sus faltas absolutas temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente y subgerente seran designados por la asamblea de accionistas. El periodo sera de dos (2) años contados a partir de su eleccion, pero podran ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea de accionistas no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectue nuevo nombramiento. El nombramiento de los representantes legales debera inscribirse en el registro mercantil, el cual se hara en la camara de comercio del domicilio social, previa presentacion del acta de asamblea de accionistas en que conste su designacion, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripcion en el registro mercantil seran representantes legales las personas que aparezcan alli inscritas. Facultades representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1)Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas juridicas o naturales, etc. 2)Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad;

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales, de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) Presentar a la asamblea de accionistas en forma trimestral un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) Presentar en los informes y documentos de que trata el articulo 446 del codigo de comercio. 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso. 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier caracter. 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 10) Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas u otro organo social que tengan relacion con la direccion, de la empresa social, y de todas las demas que le delegue la ley, la asamblea general.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2019 con el No. 9365226 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ	C.C. No. 1.090.427.585
SUBGERENTE	DESIGNACION SIN	*****

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 3 del 23 de abril de 2018 de la Asamblea De 9361398 del 02 de mayo de 2018 del libro IX

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** I5621  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4752  
**Otras actividades Código CIIU:** G4761 G4729

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL INTERNORTE  
Matrícula No.: 375462  
Fecha de Matrícula: 10 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 3 NRO 7 - 32 LC 3  
Barrio : LATINO  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.566.500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.  
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.  
Secretaria General.



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 14/02/2026 - 08:15:15  
Recibo No. S002049277, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** HYAtgxf6yf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

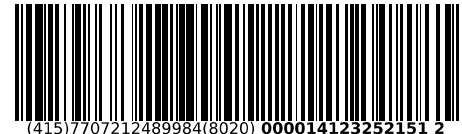
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141232521512



(415)7707212489984(8020) 000014123252151 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 3 0 3 8 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL ASECONSTS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

AV 2 E 7 26 LC 2 BRR POPULAR

42. Correo electrónico

grupoempresarialasesconstsas1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 0 2 8 4 2 4

45. Teléfono 2

3 1 7 6 6 5 3 9 3 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 6 1 9

2 0 2 5 0 6 0 4

4 7 5 2

2 0 2 5 0 6 0 4

4 6 6 9

4 7 6 1

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

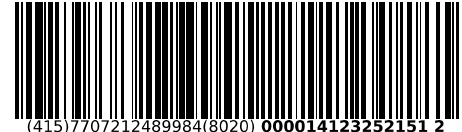
984. Nombre CORREDOR YAÑEZ CARLOS DOUVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232521512



(415)7707212489984(8020) 000014123252151 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 3 0 3 8 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 , 1 1 , 2 4	2 0 1 8 , 0 4 , 2 3	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 , 1 1 , 2 5	2 0 1 8 , 0 5 , 0 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 3 0 5 6 5 0	3 0 5 6 5 0		
78. Departamento	5 4	5 4		
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 , 1 1 , 2 5			
81. Hasta	2 0 1 9 , 1 2 , 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 , 1 1 , 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232521512



(415)7707212489984(8020) 000014123252151 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 0 3 8 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9, 0 3, 1 9		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 0 4 2 7 5 8 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CORREDOR	105. Segundo apellido YÁÑEZ	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres DOUVAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

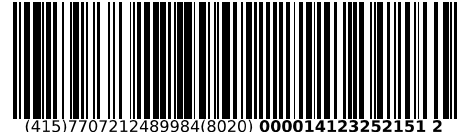
  

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232521512



(415)7707212489984(8020) 000014123252151 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 0 3 8 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 1 E 12 33 OF 301 BRR CAOBOS	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 0 5 6 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 1 1, 2 5
168. Teléfono 3 2 2 2 3 2 5 2 9 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 9, 0 3, 1 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento GRUPO EMPRESARIAL INTERNORTE	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 3 7 32 LC 3 BRR LATINO	
166. Número de matrícula mercantil 3 7 5 4 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0, 0 8, 1 0
168. Teléfono 3 1 6 5 2 5 3 1 0 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre